ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2.015)

ASUNTO: "SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACION DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DE LA FERIA GANADERA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA DEPARTAMENTO DE CORDOBA".

1.- LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que en el artículo 2 de la Constitución la Constitución Política de Colombia establece:

"Son fines esenciales del Estado. servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"

Que a su turno, el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad y eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Al Municipio, de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Constitución Nacional, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que el municipio de Planeta Rica con el propósito de cumplir con sus funciones está dividido en secretarias de despacho y direcciones administrativas, entre las cuales se encuentra la Secretaría de planeación e infraestructura, encargada de dirigir, coordinar, promover, formular y ejecutar la política Agropecuaria del Departamento contribuyendo con el Desarrollo Integral de las comunidades productivas que involucra la Producción Agropecuaria sostenible, para la generación de ingresos y empleos en el Municipio de Planeta Rica y Fomento de acciones y recursos para gestionar proyectos de competitividad.

En este contexto, es interés del municipio liderar proyectos enfocados a que las comunidades se vuelvan productivas y se ha previsto el emprendimiento como una herramienta para impulsar la generación de ingresos y el autoempleo, fortalecer las capacidades productivas de la población y promover la circulación de bienes y servicios producidos localmente. Sin embargo, para que las iniciativas empresariales puedan consolidarse y avanzar hacia mayores niveles de sostenibilidad, resulta necesario generar espacios que permitan a los emprendedores exhibir y comercializar sus productos, establecer contactos comerciales, ampliar su mercado y fortalecer sus conocimientos en materia de promoción, mercadeo y técnicas de venta.

En el Municipio de Planeta Rica existe una población de micro y pequeños emprendedores que desarrolla diferentes iniciativas productivas y comerciales, quienes requieren escenarios de visibilización y promoción que les permitan acercarse directamente a potenciales consumidores y generar nuevas oportunidades de negocio. En consecuencia, la Administración Municipal considera necesario promover espacios de participación económica que contribuyan a fortalecer el tejido empresarial local y a incentivar la cultura del emprendimiento como alternativa de generación de ingresos y desarrollo económico.

En atención a lo anterior, desde inicios de esta administración se viene organizando la feria del emprendimiento en el municipio y en esta vigencia se busca nuevamente generar este espacio de emprendimiento.

Por materializar lo anterior se inscribió en el banco de proyectos del Municipio, el proyecto denominado: **"SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACION DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DE LA FERIA GANADERA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA DEPARTAMENTO DE**

CORDOBA", como se evidencia a continuación:

001

Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CORDOBA

CERTIFICA:

Que el proyecto cuyo objeto es: **"Servicio logístico para la organizacion de la feria de emprendimiento en el marco de la feria ganadera del municipio de Planeta Rica, Córdoba** con codigo **ID 1799080 PIIP**, se encuentra Radicado en el banco de Programas y proyectos del municipio de Planeta Rica, con el código BPIN N° 202600000018045 – PIIP.

NOMBRE DE PLAN DE DESARROLLO: PRIMERO LA GENTE 2024-2027
PROGRAMA PDT: 3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas
SECTOR: Comercio, industria y turismo
PRODUCTO: 3502019: Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial (Producto principal del proyecto)

Para constancia se firma la presente en el municipio de Planeta Rica a los 13 días del mes de agosto de 2026.

Jesús Anaya.
JESUS ANDRÉS ANAYA HERAZO
Secretario de Infraestructura y Planeación
Municipio de Planeta Rica, Córdoba

Proyectó: Carlos Parra- Asesor en coordinación del Banco de Proyectos Municipal

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co

Este proyecto se enmarca en el plan de Desarrollo "Primero la Gente 2024-2027" que dispone dentro del PROGRAMA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO, buscando apoyar emprendedores con iniciativas productivas para la identificación de oportunidades de negocio, ideación y validación en el mercado de las mismas a fin de lograr consolidar unidades productivas con acceso a mercados y activos productivos y como PRODUCTO ASOCIADO Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento; el Municipio ha previsto apoyar la actividad de los emprendedores planetarricenses, para lo cual, busca, en el marco de la feria de la Ganadería que se llevará a cabo en el Municipio, organizar una feria del emprendimiento, para que los micro y pequeños emprendedores den a conocer y comercialicen sus productos a fin de establecer oportunidades de negocio para consolidar sus unidades productivas.

Este evento de la feria de emprendimiento se llevará a cabo en el marco de Feria Ganadera del Municipio de Planeta Rica que es un escenario de alta concurrencia y relevancia comercial, cultural y

social, la Administración Municipal ha identificado la oportunidad de desarrollar una Feria de Emprendimiento que permita integrar a emprendedores locales en un espacio organizado y adecuado para la exhibición, promoción y comercialización de sus productos y servicios.

Este tipo de eventos genera un interés constante de la administración Municipal disminuir las brechas de género, pobreza y desigualdad, promover, fomentar y motivar en la población del municipio, la cultura del emprendimiento, el desarrollo de microempresas e impulsar las nacientes, en virtud de ello se pretende llevar a cabo esta feria de emprendimiento que entraña una estrategia de participación de emprendedores, buscando fortalecer actividades de autoempleo e incentivos para el emprendimiento local.

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan de Adquisiciones de bienes, obras y servicios vigencia 2026 de esta entidad, de acuerdo con la certificación expedida por secretaria general del municipio, como seguidamente se evidencia:

001

Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que dentro del plan anual de adquisición para la vigencia 2026, del municipio de Planeta Rica, se encuentra con el siguiente OBJETO: "SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACION DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DE LA FERIA GANADERA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA DEPARTAMENTO DE CORDOBA".

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
Código UNSPSC	391125 - 901116 901518 - 951315 801416 - 521615 821015 -951317 451116 - 501921 491017 -502023 531016
FECHA PROYECTADA DE INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	AGOSTO DE 2026
DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	QUINCE (15) DIAS
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
VALOR	**170.362.212,80**
RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER CHEIJ BENÍTEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Proyecto: Yeiced Herrera
Contratista

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co

Por lo anteriormente se hace necesario realizar la presente contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 OBJETO A CONTRATAR: "SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACION DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DE LA FERIA GANADERA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA DEPARTAMENTO DE CORDOBA".

2.2. IDENTIFICACION DEL OBJETO CONTRACTUAL DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el presente objeto contractual se clasifica de la siguiente manera:

Tabla 1 – Codificación de los bienes en el sistema UNSPSC:

DESCRIPCIÒN DEL BIEN	CODIGO DE NACIONES UNIDA
391125	Luminarias de escenarios y estudios
901116	Facilidades para encuentros
901518	Carnavales y ferias
951315	Tarimas y graderías
801416	Actividades de ventas y promoción de negocios
521615	Equipos audiovisuales
821015	Publicidad impresa
951317	Tiendas carpas y estructuras de membrana
451116	Proyectores y suministros
501921	Pasabocas y snacks
491017	Premios
502023	Bebidas no alcohólicas
531016	Camisas y blusas

2.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: El oferente deberá ofertar los bienes y servicios descritos y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a cantidad, calidad y condiciones determinadas, así:

SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DE LA FERIA GANADERA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA				
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**NO. DE EVENTOS / DÍAS**	**CANTIDAD**
ACTIVIDAD 1 **LOGISTICA Y MONTAJE EN GENERAL LA "FERIA DE EMPRENDIMIENTO"** La metodología para la realización de la Feria de Emprendimiento en el marco de la Feria Ganadera de Planeta Rica 2026 estará centrada en la articulación de actividades comerciales, culturales y sociales que fortalezcan el ecosistema emprendedor local. Se dispondrá de una zona estratégica para la instalación de 80 stands, garantizando condiciones logísticas adecuadas (carpas, mobiliario, señalización e hidratación), con una distribución equitativa que permita la visibilidad de todos los emprendimientos.				
1	ALQUILER DE CARPA TIPO PABELLÓN DE 30X50 MTS INSTALADA. INCLUYE INCLUYE TRANSPORTE, ARMADA Y DESARMADA E ILUMINACIÓN PARA TODO EL PABELLÓN.	UNIDAD	4	1
2	SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN PARA CADA UNA DE LAS VEINTE (20) CARPAS DE 4 X 4 MTS, 1 BOMBILLO LED POR CARPA, 1 TOMA ELÉCTRICA PARA CORRIENTE 110 V POR CARPA Y UN MULTITOMA DE 3 O MÁS SALIDAS POR CARPA PARA LOGRAR FLUJO DE ENERGÍA CONSTANTE Y SEGURO DURANTE EL DESARROLLO DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO EN LOS 4 DÍAS DE DURACIÓN. INCLUYE TRANSPORTE, MATERIALES PARA CONEXIÓN DESDE LA FUENTE PRINCIPAL DE ENERGÍA HASTA LA UBICACIÓN DE LAS CARPAS (70 MTS DE DISTANCIA), BREAKER TOTALIZADOR ELÉCTRICO Y TODOS LOS MATERIALES ELÉCTRICOS NECESARIOS, ASISTENTE TÉCNICO ELECTRICISTA PARA MONTAJE, DESMONTAJE Y PERMANENCIA DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO EN CASO DE ALGÚN IMPREVISTO CON LA ENERGÍA.	UNIDAD	4	1

3	ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS MODULARES, CONSTA DE PANELERIA SINTÉTICA COLOR BLANCO SOPORTADO EN PERFILERÍA EN ALUMINIO CON MEDIDAS DE 2X2 METROS. INCLUYE CENEFA.	UNIDAD	4	80
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA CON 300 MTS DE POLISOMBRA DE ALTA DENSIDAD 80% PARA LA ZONA DONDE SE UBICARAN LOS EMPRENDIMIENTO CON EL FIN DE CUBRIR EL SECTOR DONDE HAY EXPOSICIÓN DIRECTA DEL SOL DURANTE EL DÍA Y LA TARDE, DURANTE LOS 4 DÍAS DEL EVENTO. INCLUYE POLISOMBRA, ESTRUCTURA, TENSORES, Y/O MATERIALES REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE.	UNIDAD	1	300
5	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN BRAZO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: LARGO 46,5 CM ANCHO 49,5 CM ALTO 89,0 CM PARA EMPRENDEDORES Y SU ACOMPAÑANTE. INCLUYE TRANSPORTE.	UNIDAD	4	160
6	ALQUILER DE MESA PLÁSTICA PARA STAND MEDIDAS 72,0CM; ANCHO 72,0CM X 72,0CMALQUILER DE MESA PLÁSTICA MEDIDAS: LARGO 72,0CM; ANCHO 72,0CM X 72,0MC	UNIDAD	4	80
7	ALQUILER D E VENTILADORES INDUSTRIALES DE PIE, DIÁMETRO 30CM, 280W, TRES VELOCIDADES PARA UBICAR ESTRATÉGICAMENTE EN DIFERENTES PUNTOS DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO. INCLUYE TRANSPORTE.	UNIDAD	4	10
8	ALQUILER DE SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 500 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15" 500W - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO, UNO PARA CADA JORNADA DE PREPARACIÓN.	UNIDAD	4	1
9	LONA BANER PARA BACKING DE 2 X 3 DECORACION Y ESTRUCTURA, PARA PONER EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO, CON LOGOS DE LA ALCALDÍA E IMAGEN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO. LA INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO SERÁ SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS LOGOS A UTILIZAR EN LOS MISMOS.	UNIDAD	4	1
10	IMPRESIÓN DE HABLADOR ESQUINERO EN VINILO FULL COLOR SOBRE CARTÓN INDUSTRIAL O MATERIAL RÍGIDO PARA INSTALAR EN LAS EQUINAS DE LAS CARPAS O MÓDULOS CON MEDIDAS: 100CM DE LARGO, 20CM DE ANCHO CON EL NOMBRE DE FERIA DE EMPRENDIMIENTO, INCLUYE INSTALACIÓN. LA INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO SERÁ SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS LOGOS A UTILIZAR EN LOS MISMOS.	UNIDAD	4	80
11	ESTACIÓN DE AGUA PARA 100 PERSONAS (DISPENSADOR CON BOTELLÓN DE 20 LITROS)	UNIDAD	4	4
12	IMPRESIÓN DE ESCARAPELAS PARA IDENTIFICACION EN PROCALCOTE BOLSILLO DE ESCARAPELAS Y CORDON 12 X9	UNIDAD	1	160
13	GORRAS BORDADAS	UNIDAD	1	80
ACTIVIDAD				**2**
"SHOW Y ANIMACIÓN ARTÍSTICA - PABELLÓN ROJO FERIA DE EMPRENDIMIENTO" La metodología para esta actividad es Amenizar y dinamizar el Pabellón Rojo de la Feria de Emprendimiento, mediante una presentación artística en vivo apoyada con un montaje profesional de sonido, iluminación y efectos especiales que atraiga público y genere ambiente comercial.				
1	PRESENTACION DE AGRUPACION DE LA LOCAL Y/O REGION ORQUESTA PARA AMENIZAR EL PABELLON ROJO DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO	UNIDAD	1	1
2	CABEZAS ROBÓTICAS 230W BEAM 7R	UNIDAD	1	6

3	CÁMARA DE HUMO CAPACIDAD DE UN LITRO Y SALIDA DE HUMO 15,000 CU.FT POR MINUTO	UNIDAD	1	2
4	KIT DE MICRÓFONOS (1 MICRÓFONO PARA BOMBO PGA52, 2 MICRÓFONOS CAJA/TIMBALES PGA56, 1 MICRÓFONO DE INSTRUMENTO PGA INSTRUMENTO PGA81, 2 SOPORTES PARA MONTAJE EN LA BATERÍA,PARA7, 2 MICRÓFONOS DE 6 CABLES XLR-	UNIDAD	1	4
5	ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ	UNIDAD	1	4
ACTIVIDAD 3 "FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y EMPRESARIAL PARA EMPRENDEDORES" La metodología para la realización de las capacitaciones, se desarrollarán las actividades para Fortalecer las capacidades comerciales y de venta de los 80 emprendedores beneficiados de la Feria de Emprendimiento, a través de un taller práctico. Adicionalmente, dotar a los participantes con materiales de apoyo e identificación para el desarrollo de la feria				
1	PPROFESIONAL EN AREAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ENFASIS EN ECONOMIA SOLIDARIA Y/O ECONOMISTA Y/O CONTADOR PÚBLICO, CON EXPERIENCIA EN MARKETING DIGITAL, MERCADEO Y VENTAS PARA LIDERAR TALLER Y/O CAPACITACIÓN DE TÉCNICAS DE VENTA Y HABILIDADES COMERCIALES EN FERIAS DE EMPRENDIMIENTO PARA LOS EMPRENDENDORES BENEFICIADOS	UNIDAD	1	1
2	REFRIGERIOS OPCIÓN 2 : 1 BEBIDA EN ENVASE D E 200 ML CON - 1 SANDWICH DE JAMÓN Y QUESO DE 100 GR Y/O SANDICHW CUBANO DE 100GR	UNIDAD	1	160
3	DISEÑO E IMPRESIÓN D E CERTIFICADOS TAMAÑO CARTA EN PAPEL PROPALCOTE	UNIDAD	1	80
4	LAPICEROS MARCADO CON LOGO O LEMA DE LA ACTIVIDAD			80
5	AGENDAS ANILLADAS PASTA DURA 21 X13 FULL COLOR AMBAS CARAS	UNIDAD	1	80
6	CAMISETAS SIN CUELLO ESTAMPADAS	UNIDAD	1	80

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Garantizar la logística necesaria para llevar a cabo la feria del emprendimiento en el marco de la Feria de la Ganadería en el Municipio de Planeta Rica, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el numeral 2.3 del estudio previo.

Para evidenciar esta obligación se deberá allegar con el informe lo siguiente: A Diez (10) fotografías a color donde se evidencie los elementos solicitados. **B.** Un video fílmico que dé cuenta de la organización logística de la feria del emprendimiento. **C.** Listado de los emprendedores participantes, identificado con nombre, cédula de ciudadanía, tipo de emprendimiento.

2. Ejecutar el objeto del contrato de forma idónea y oportuna.
3. Hacer la sustitución de los bienes cuando estos no cumplan con lo solicitado por la entidad o cuando presente imperfecciones que impidan el uso adecuado de los ismos y en general cuando no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
4. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Constituir las garantías pactadas.
6. Realizar el informe de ejecución final, de acuerdo con lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.
7. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.

8. Pagar la seguridad social y acreditarla durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.
9. Presentar las facturas y/o cuentas de cobro para la generación del pago por el cumplimiento del suministro, anexando los comprobantes de afiliación y pago de la correspondiente a seguridad social y parafiscales.
10. Informar oportunamente a la entidad estatal contratante toda novedad derivada del contrato.

2.4.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el cumplido correspondiente.
4. Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.

Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes pliegos de condiciones.

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un **CONTRATO DE SERVICIO LOGÍSTICO,** no definido específicamente en la ley. 80 del 1993 pero autorizado en el artículo 32 de la misma codificación.

2.6 PLAZO: Una vez se efectué el perfeccionamiento del contrato, tendrá un período **QUINCE (15) DÍAS** contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2.7. LUGAR Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se desarrollará en el Municipio de **PLANETA RICA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

2.7. LUGAR Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Planeta Rica – Departamento de Córdoba.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección del contratista previsto para adelantar este proceso es la de selección abreviada – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

3.2. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN PREVISTA PARA LA CONTRATACIÓN:

Por tratarse de una adquisición de bienes y servicios que son de características uniformes y de común utilización por parte de la entidad beneficiada se prevé la utilización de los siguientes procedimientos: Subasta Inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsa de productos.

En ese orden de ideas, esta entidad como primera medida realiza la consulta en la tienda virtual del estado colombiano, a fin de verificar si existe algún acuerdo marco de precio aplicable al objeto a contratar, en dicha consulta se encontraron los siguientes acuerdos marcos de precios:

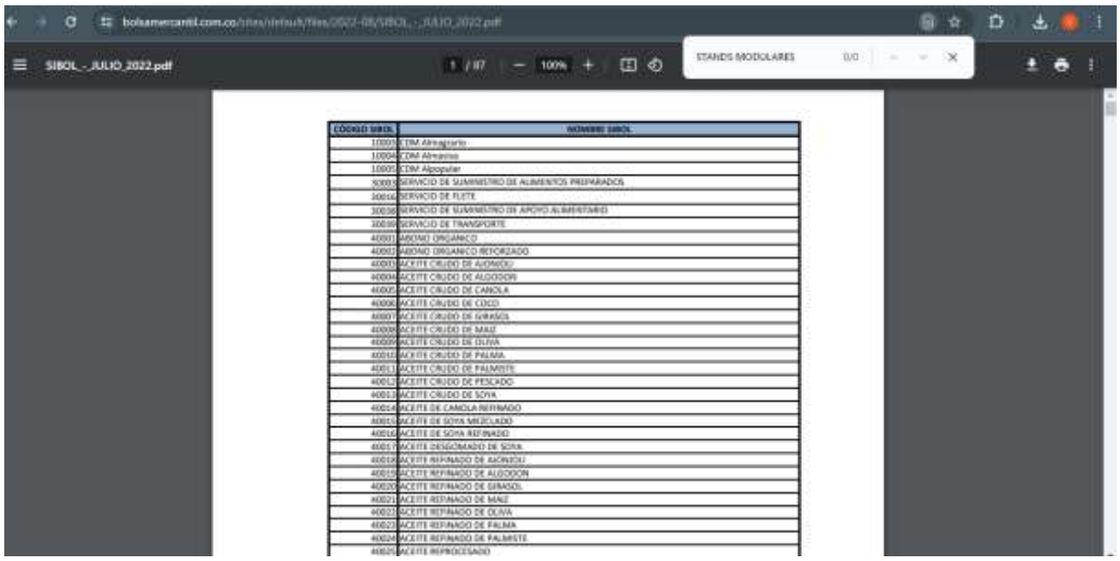
LISTA ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

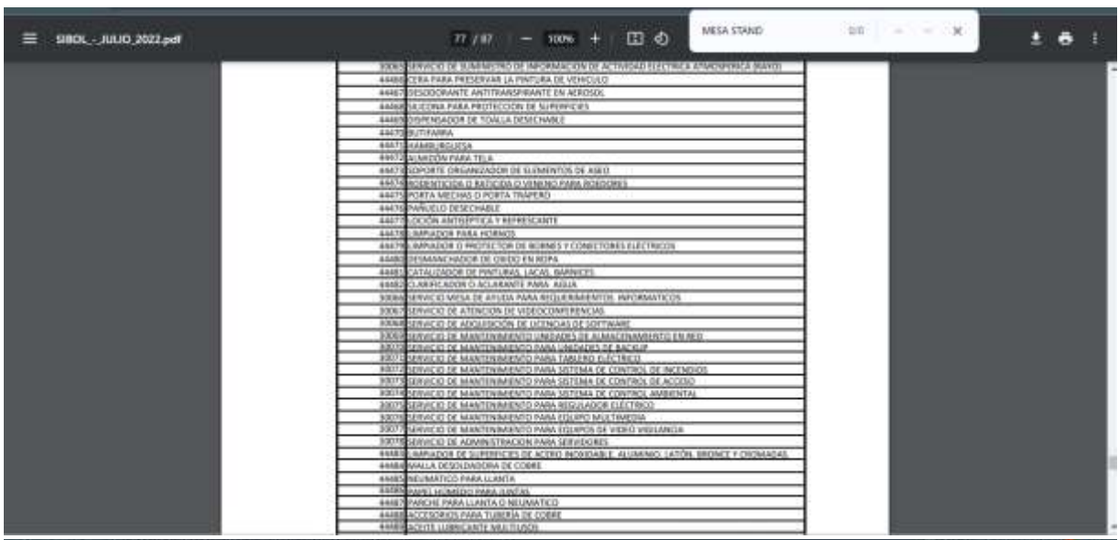
ACUERDOS MARCO – IAD	IDENTIFICACIÓN	VIGENCIA (Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP)
AMP/SDA para el Suministro de Materia Prima de Dotación de Intendencia	Acuerdo Marco De Precios - CCE-SNG-AMP-013-2026	10/06/2028
AMP CON ATRIBUTOS DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (AMP/SDA) PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA LA PRIMERA INFANCIA, PREESCOLAR Y BÁSICA MEDIA II	CCE-SNG-AMP-012- 2026	22/05/2028
Acuerdo Marco de Precios (AMP/SDA) de Servicios de Nube Pública V.	CCE-SNG-AMP-009-2025	05/03/2028
Tratamiento para la Hemofilia y otros Trastornos de Coagulación III		11/02/2028
AMP/SDA PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA III	CCE-SNG-AMP-010-2026,	09/03/2028
Catálogo para la adquisición de Servicios Digitales y Electrónicos de confianza, del IAD de MiPymes.		04/05/2028
IAD/SDA para la prestación de servicios de Medios de Comunicación Solidarios, Alternativos y Digitales.		31/12/2027
IAD/SDA para la compraventa o suministro y distribución de Productos de Papelería por parte de las entidades a través de MIPYME.		31/12/2027

Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias	CCE-197-AMP-2021 - Proceso: CCENEG-041-01-2021	01/09/2026
IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III	CCE-SNG-IAD-004-2024	29/12/2026
Adquisición de Equipos Biomédicos II	CCE-281-AMP-2021 - Proceso: CCENEG-057-01-2021	11/02/2026
ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V	CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025	08/07/2027
AMP/SDA para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano y su respectiva entrega.	CCENEG-083-01-2024.	19/06/2027
AMP Material de Intendencia III	Contrato: CCE-SNG-AMP-007-2025 - Proceso: CCENEG-078-01-2024	16/05/2027
Acuerdo Marco de Servicios de BPO III	CCENEG-079-01-2024	11/02/2027
Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular – Servicios Generales		04/12/2026
Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión		31/12/2027
Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV	CCE-SNG-AMP-003-2024 - Proceso # CCENEG-074-01-2024	23/12/2026
IAD/SDA de Software por Catálogo II	CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024	21/11/2027
IAD para compras a la Economía Popular – Alimentos no perecederos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal		31/12/2027
Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión		31/12/2027
Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado	CCENEG-076-01-2024- CCE-SNG-AMP-006-2025	30/05/2027
Dotaciones Escolares III	CCE-SNG-AMP-001-2024	16/07/2027
AMP/SDA para el Suministro de Materia Prima de Dotación de Intendencia	CCE-SNG-AMP-013-2026	29/12/2025
Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial	**CCE-361-AMP-2023 -**	10/06/2027
Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores	N/A	26/02/2026
IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación	IAD: CCE-205-2023 CCENEG-071-01-2022	17/09/2026
Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II	CCENEG-068-01-2022 - CCE-144-2023	02/10/2026
IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV	CCE-115-2023	14/09/2026
Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III	CCE-326-AMP-2022	03/09/2026
Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV	CCENEG-061-01-2022	30/08/2026
Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola	CCE-215-AMP-2021 - CCENEG-046-01-2021.	14/08/2026
IAD Servicios Financieros III	CCE-235-IAD-2022 CONTRATO CCE-243-IAD-2022	05/10/2026
Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería	CCE-255-AMP-2021 - Proceso CCENEG-049-01-2021	30/09/2026
Vehículos III	CCE-163-III-AMP-2020	27/08/2026

En ese orden de ideas, no tendríamos un acuerdo marco que podría tener lugar a satisfacer la necesidad que requiere contratar la entidad.

Agotada la verificación de los acuerdos marcos de precio, el Municipio de Planeta Rica acude a la bolsa mercantil de Colombia oficial, en donde consulta Los bienes objeto de adquisición en el listado SIBOL, la cual arrojó los siguientes resultados:







Bajo este entendido, no existe disponibilidad de todos los bienes que se pretenden contratar en la Bolsa Mercantil de Colombia, razón por la cual, la adquisición de estos se hará a través de la modalidad de selección abreviada por el procedimiento de la subasta inversa presencial, con el fin de atender el principio de economía.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 a

saber:

> ***"2) Selección Abreviada.*** *La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
>
> *Serán causales de selección abreviada las siguientes:*
>
> **4)** *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
>
> *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."*

Por lo anterior, se utilizará el proceso de selección abreviada, procedimiento subasta inversa presencial de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

4.EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor de la presente contratación se estimó en la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($170.362.212,80) INCLUIDO IVA,** costos directos e indirectos.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR: Para determinar el valor del contrato a celebrar, se realizaron cotizaciones de los bienes y servicios para el evento, las cuales corresponden a las siguientes:

COTIZANTE	DESCRIPCIÓN
1	AVANZADA EVENTOS Y LOGISTICA SAS.
2	ALMARKETING SAS.
3	TAMPA COMUNICACIONES Y SERVICIOS

NOTA: Las cotizaciones en referencia hacen parte integral del presente estudio previo como anexo.

De las cotizaciones relacionadas, se tomó como referencia la cotización de menor valor de los bienes requeridos para determinar el presupuesto oficial, a saber:

SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DE LA FERIA GANADERA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA						
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**NO. DE EVENTOS / DÍAS**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR FINAL**
ACTIVIDAD 1 **LOGISTICA Y MONTAJE EN GENERAL LA "FERIA DE EMPRENDIMIENTO"** La metodología para la realización de la Feria de Emprendimiento en el marco de la Feria Ganadera de Planeta Rica 2026 estará centrada en la articulación de actividades comerciales, culturales y sociales que fortalezcan el ecosistema emprendedor local. Se dispondrá de una zona estratégica para la instalación de 80 stands, garantizando condiciones logísticas adecuadas (carpas, mobiliario, señalización e hidratación), con una distribución equitativa que permita la visibilidad de todos los emprendimientos.						

1	ALQUILER DE CARPA TIPO PABELLÓN DE 30X50 MTS INSTALADA. INCLUYE INCLUYE TRANSPORTE, ARMADA Y DESARMADA E ILUMINACIÓN PARA TODO EL PABELLÓN.	UNIDAD	4	1	$ 12.500.000	$ 50.000.000
2	SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN PARA CADA UNA DE LAS VEINTE (20) CARPAS DE 4 X 4 MTS, 1 BOMBILLO LED POR CARPA, 1 TOMA ELÉCTRICA PARA CORRIENTE 110 V POR CARPA Y UN MULTITOMA DE 3 O MÁS SALIDAS POR CARPA PARA LOGRAR FLUJO DE ENERGÍA CONSTANTE Y SEGURO DURANTE EL DESARROLLO DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO EN LOS 4 DÍAS DE DURACIÓN. INCLUYE TRANSPORTE, MATERIALES PARA CONEXIÓN DESDE LA FUENTE PRINCIPAL DE ENERGÍA HASTA LA UBICACIÓN DE LAS CARPAS (70 MTS DE DISTANCIA), BREAKER TOTALIZADOR ELÉCTRICO Y TODOS LOS MATERIALES ELÉCTRICOS NECESARIOS, ASISTENTE TÉCNICO ELECTRICISTA PARA MONTAJE, DESMONTAJE Y PERMANENCIA DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO EN CASO DE ALGÚN IMPREVISTO CON LA ENERGÍA.	UNIDAD	4	1	$ 2.250.000	$ 9.000.000
3	ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS MODULARES, CONSTA DE PANELERIA SINTÉTICA COLOR BLANCO SOPORTADO EN PERFILERÍA EN ALUMINIO CON MEDIDAS DE 2X2 METROS. INCLUYE CENEFA.	UNIDAD	4	80	$ 130.000	$ 41.600.000
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA CON 300 MTS DE POLISOMBRA DE ALTA DENSIDAD 80% PARA LA ZONA DONDE SE UBICARAN LOS EMPRENDIMIENTO CON EL FIN DE CUBRIR EL SECTOR DONDE HAY EXPOSICIÓN DIRECTA DEL SOL DURANTE EL DÍA Y LA TARDE, DURANTE LOS 4 DÍAS DEL EVENTO. INCLUYE POLISOMBRA, ESTRUCTURA, TENSORES, Y/O MATERIALES REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE.	UNIDAD	1	300	$ 32.000	$ 9.600.000
5	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN BRAZO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: LARGO 46,5 CM ANCHO 49,5 CM ALTO 89,0 CM PARA EMPRENDEDORES Y SU ACOMPAÑANTE. INCLUYE TRANSPORTE.	UNIDAD	4	160	$ 1.900	$ 1.216.000
6	ALQUILER DE MESA PLÁSTICA PARA STAND MEDIDAS 72,0CM; ANCHO 72,0CM X 72,0CMALQUILER DE MESA PLÁSTICA MEDIDAS: LARGO 72,0CM; ANCHO 72,0CM X 72,0MC	UNIDAD	4	80	$ 8.000	$ 2.560.000
7	ALQUILER D E VENTILADORES INDUSTRIALES DE PIE, DIÁMETRO 30CM, 280W, TRES VELOCIDADES PARA UBICAR ESTRATÉGICAMENTE EN DIFERENTES PUNTOS DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO. INCLUYE TRANSPORTE.	UNIDAD	4	10	$ 122.000	$ 4.880.000
8	ALQUILER DE SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 500 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15" 500W - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO, UNO PARA CADA JORNADA DE PREPARACIÓN.	UNIDAD	4	1	$ 1.950.000	$ 7.800.000
9	LONA BANER PARA BACKING DE 2 X 3 DECORACION Y ESTRUCTURA, PARA PONER EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO, CON LOGOS DE LA ALCALDÍA E IMAGEN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO. LA INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO SERÁ SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS LOGOS A UTILIZAR EN LOS MISMOS.	UNIDAD	4	1	$ 660.000	$ 660.000

10	IMPRESIÓN DE HABLADOR ESQUINERO EN VINILO FULL COLOR SOBRE CARTÓN INDUSTRIAL O MATERIAL RÍGIDO PARA INSTALAR EN LAS EQUINAS DE LAS CARPAS O MÓDULOS CON MEDIDAS: 100CM DE LARGO, 20CM DE ANCHO CON EL NOMBRE DE FERIA DE EMPRENDIMIENTO, INCLUYE INSTALACIÓN. LA INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO SERÁ SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS LOGOS A UTILIZAR EN LOS MISMOS.	UNIDAD	4	80	$ 120.000	$ 9.600.000
11	ESTACIÓN DE AGUA PARA 100 PERSONAS (DISPENSADOR CON BOTELLÓN DE 20 LITROS)	UNIDAD	4	4	$ 350.000	$ 5.600.000
12	IMPRESIÓN DE ESCARAPELAS PARA IDENTIFICACION EN PROCALCOTE BOLSILLO DE ESCARAPELAS Y CORDON 12 X9	UNIDAD	1	160	$ 12.233	$ 1.957.333
13	GORRAS BORDADAS	UNIDAD	1	80	$ 37.000	$ 2.960.000
SUBTOTAL						$ 147.433.332,80

ACTIVIDAD 2
"SHOW Y ANIMACIÓN ARTÍSTICA - PABELLÓN ROJO FERIA DE EMPRENDIMIENTO"

La metodología para esta actividad es Amenizar y dinamizar el Pabellón Rojo de la Feria de Emprendimiento, mediante una presentación artística en vivo apoyada con un montaje profesional de sonido, iluminación y efectos especiales que atraiga público y genere ambiente comercial.

1	PRESENTACION DE AGRUPACION DE LA LOCAL Y/O REGION ORQUESTA PARA AMENIZAR EL PABELLON ROJO DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO	UNIDAD	1	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000
2	CABEZAS ROBÓTICAS 230W BEAM 7R	UNIDAD	1	6	$ 69.000	$ 414.000
3	CÁMARA DE HUMO CAPACIDAD DE UN LITRO Y SALIDA DE HUMO 15,000 CU.FT POR MINUTO	UNIDAD	1	2	$ 80.000	$ 160.000
4	KIT DE MICRÓFONOS (1 MICRÓFONO PARA BOMBO PGA52, 2 MICRÓFONOS CAJA/TIMBALES PGA56, 1 MICRÓFONO DE INSTRUMENTO PGA INSTRUMENTO PGA81, 2 SOPORTES PARA MONTAJE EN LA BATERÍA,PARA7, 2 MICRÓFONOS DE 6 CABLES XLR-	UNIDAD	1	4	$ 350.000	$ 1.400.000
5	ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ	UNIDAD	1	4	$ 81.000	$ 324.000
SUBTOTAL						$ 8.798.000

ACTIVIDAD 3
"FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y EMPRESARIAL PARA EMPRENDEDORES"

La metodología para la realización de las capacitaciones, se desarrollarán las actividades para Fortalecer las capacidades comerciales y de venta de los 80 emprendedores beneficiados de la Feria de Emprendimiento, a través de un taller práctico. Adicionalmente, dotar a los participantes con materiales de apoyo e identificación para el desarrollo de la feria.

1	PPROFESIONAL EN AREAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ENFASIS EN ECONOMIA SOLIDARIA Y/O ECONOMISTA Y/O CONTADOR PÚBLICO, CON EXPERIENCIA EN MARKETING DIGITAL, MERCADEO Y VENTAS PARA LIDERAR TALLER Y/O CAPACITACIÓN DE TÉCNICAS DE VENTA Y HABILIDADES COMERCIALES EN FERIAS DE EMPRENDIMIENTO PARA LOS EMPRENDENDORES BENEFICIADOS	UNIDAD	1	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
2	REFRIGERIOS OPCIÓN 2 : 1 BEBIDA EN ENVASE D E 200 ML CON - 1 SANDWICH DE JAMÓN Y QUESO DE 100 GR Y/O SANDICHW CUBANO DE 100GR	UNIDAD	1	160	$ 13.333	$ 2.133.280
3	DISEÑO E IMPRESIÓN D E CERTIFICADOS TAMAÑO CARTA EN PAPEL PROPALCOTE	UNIDAD	1	80	$ 18.200	$ 1.456.000

4	LAPICEROS MARCADO CON LOGO O LEMA DE LA ACTIVIDAD			80	$ 6.000	$ 480.000
5	AGENDAS ANILLADAS PASTA DURA 21 X13 FULL COLOR AMBAS CARAS	UNIDAD	1	80	$ 42.520	$ 3.401.600
6	CAMISETAS SIN CUELLO ESTAMPADAS	UNIDAD	1	80	$ 52.000	$ 4.160.000
SUBTOTAL						14.130.880
VALOR TOTAL						**170.362.212,80**

4.3 FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: **A UN PAGO ANTICIPADO, DEL 50%** del valor del contrato, una vez se hayan cumplidos los requisitos de ejecución y se haya suscrito el acta de inicio**. B. UN PAGO FINAL, DEL 50**% del valor del contrato una vez culminado el objeto contractual, para lo cual será requerido informe final del contratista con sus respectivos soportes, certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento de las obligaciones, certificado de entrada a la oficina de almacén del Municipio cuando a ello haya a lugar, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social, acta de liquidación del contrato y demás a que haya lugar**. PARAGRAFO PRIMERO**: EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión del contratista y del personal que emplee en la ejecución del objeto contractual en los términos de Ley, al supervisor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el tramite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para amparar los recursos provenientes del contrato a suscribir, esta entidad cuenta con el Certificado de disponibilidad No. 000365 de fecha 13 de agosto de 2026, como se evidencia a continuación:



001

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PLANETA RICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
000365

Vigencia: 2026
Fecha de expedición: 13 de agosto de 2026 BPIN: 2026000000018045
Tipo de compromiso: CONTRATO
Ordenador del Gasto: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID
Solicitante: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID
Objeto: SERVICIO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DE LA FERIA GANADERA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA - DEPARTAMENTO DE CORDOBA. BPIN: 202600000018045 - PIIP.

Profesional Universitario
HACE CONSTAR:
Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (S) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	170,362,212.80
CPC: 85961 MGA: 3502019	Servicios de organizacion y asistencia de convenciones Servicio de asistencia tecnica y acompañamiento productivo y empresarial.3502019			
			Total CDP:	$ 170,362,212.80

EDUARD JOSE REYES BARRETO
Profesional Universitario

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.
Atendiendo las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable en el caso de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento de subasta inversa, será aquél con el MENOR PRECIO.

En tal sentido, el factor de selección que permite identificar la oferta más favorable a esta entidad es el MENOR PRECIO.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Para los efectos pertinentes, pueden consultarse en el documento de análisis de riesgo que hace parte integral de este estudio.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.
Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/beneficiario</td><td>Municipio de planeta rica</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN</td><td>VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DE ESTE Y SEIS (6) MESES MÁS.</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:</td><td>VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DE ESTE Y SEIS (6) MESES MÁS.</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO:</td><td>VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DE ESTE Y SEIS (6) MESES MÁS</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:</td><td>DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.</td><td>CIEN POR CIENTO (100%) DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.
Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

7.1.2 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE PLANETA RICA, IDENTIFICADO CON NIT. NO 800.096.765-1
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	Doscientos (200) SMMLV La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	MUNICIPIO DE PLANETA RICA y el Contratista
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el manual para el manejo de los acuerdos comerciales de procesos de contratación, se tiene:

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	N/A	N/A	SI

9. SUPERVISIÓN.

La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN** o por el profesional que éste designe, toda vez que por la naturaleza del objeto no se requieren conocimientos especializados que ameriten la contratación de una interventoría externa. Para la supervisión, el Municipio podrá contar con personal de apoyo contratado a través de prestación de servicios.

El supervisor ejercerá, en nombre de EL MUNICIPIO, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al Municipio en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas.

El supervisor tendrá a su cargo: **a)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato; **b)** Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato; **c)** Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista; **d)** Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos de referencia y en su propuesta; **e)** Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; **f)** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación; **g)** En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía, con miras a lograr la mejor decisión para las partes; **h)** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **i)** Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato; **j)** Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato; **k)** Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993; **l)** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO**: De conformidad con la ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, sí a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO TERCERO – LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR

Hace parte integral de este Estudio Previo, el análisis del sector.

Para constancia se firma en el Municipio de Planeta Rica, a los diecinueve (19) días del mes de Agosto de 2026.

Jesús Anaya.

JESÚS ANDRÉS ANAYA HERAZO
Secretario de Infraestructura y Planeación Municipal
Municipio De Planeta Rica